



Gobierno de
México

Secretaría de Educación Pública
Educación

Bachillerato
Nacional

 **conalep**



Metepec, Estado de México, a 16 de febrero de 2026.

**El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y
La Fundación Autosur, A.C.**

C O N V O C A N

A los estudiantes de los planteles Cancún III, "Don Juan Osorio López" (Coatzacoalcos), Mérida I, Villahermosa II, Lic. Guillermo González Galera (Campeche) y Tuxtla Gutiérrez del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP) se les invita a participar en el concurso abierto al público en general para el otorgamiento de becas para realizar estudios de profesional técnico bachiller con reconocimiento de validez oficial en los términos de la Ley General de Educación, en adelante "**Becas Fundación Autosur-CONALEP**". Su asignación se realizará con base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato de acuerdo con los siguientes lineamientos:

I. De los concursantes.

Podrán participar todos los estudiantes de los planteles señalados en la convocatoria, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular y estar inscrito durante el semestre **Febrero-Julio 2026**.
- Que el ingreso económico familiar lo sitúe en condiciones de vulnerabilidad y se encuentre en riesgo de abandonar sus estudios.
- No recibir apoyos económicos o becas de otras organizaciones privadas.
- Acudir a clases de forma permanente de manera presencial.
- Aquellos alumnos con parientes cercanos en grado de consanguinidad o parentesco político con docentes, administrativos y directivos de cualquier plantel participante no podrán participar en la convocatoria con la finalidad de evitar conflictos de interés.
- En caso de participar hermanos que acudan al mismo plantel; el Comité de Becas decidirá a cuál de los aspirantes favorecer con la beca.

II. Presentar la siguiente documentación.

- Copia del acta de nacimiento original.
- Presentar constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de la boleta de calificaciones del semestre inmediato anterior con promedio de 9.0 (nueve), no tener en la boleta calificaciones reprobatorias y con puntaje menor a 8.0 (ochos).
- Copia del comprobante de inscripción del semestre a cursar con firma del plantel.
- Copia de la identificación oficial del alumno(a)
- Copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor.
- Descargar y llenar debidamente el formato de solicitud de beca disponible en la página web de Fundación Autosur, A.C. www.fundacionautosur.org.mx. En el cual deberán anotar de forma clara todos los datos que se les solicitan. (Nombre completo, edad, sexo, nacionalidad, domicilio, correo electrónico y número telefónico).
- Entregar la documentación solicitada al responsable de Promoción y Vinculación del plantel participante, dentro de las fechas señaladas en la presente convocatoria.

III. Características de la Beca.

- La entrega de la beca se realiza en una sola exhibición en el semestre Febrero-Julio 2026.
- A cada una de las personas seleccionadas se les otorgará una beca por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que se otorga como apoyo para sus estudios durante el ciclo escolar Febrero-Julio 2026.
- El pago se realizará durante el semestre en el cual el estudiante se haya hecho acreedor de la beca.
- Con el interés de promover la equidad de género entre los participantes para el concurso de una beca Fundación Autosur A.C., se asignará el 50% de becas a mujeres.



Gobierno de
México

Secretaría de Educación Pública

Educación

Bachillerato
Nacional

conalep



III. Condiciones para Becarios Fundación Autosur, A.C.

- Las personas becarias de Fundación Autosur A.C. que obtuvieron una beca el semestre inmediato anterior (Septiembre 2025 -Enero 2026), podrán participar y aplicar nuevamente por un apoyo siempre que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

IV. Fechas Importantes de la convocatoria.

- **Apertura de la convocatoria:** Lunes 16 de febrero de 2026.
- **Cierre de la convocatoria:** Viernes 27 de febrero de 2026.
- **Publicación de los resultados de la convocatoria:** Miércoles 18 de marzo de 2026.

V. Resultados.

- El Comité de Becas del plantel y representantes de la Fundación Autosur, A.C. seleccionarán y validarán a los estudiantes que reúnan los requisitos que se indican en la presente convocatoria.
- La publicación de la lista de las personas becantes podrá consultarse en la página electrónica oficial de Fundación Autosur (www.fundacionautosur.org.mx) a partir del miércoles 18 de marzo de 2026.
- La decisión del Comité de Becas y representantes de Fundación Autosur, A.C. será inapelable.

VI. Compromisos del (la) becario (a).

- El estudiante y los padres o tutores deberán firmar una carta compromiso con la Fundación Autosur, A.C., en la cual acepta los términos y condiciones de la beca.
- El estudiante deberá proporcionar una cuenta bancaria registrada para el otorgamiento de la beca.
- Las becas se otorgarán a los aspirantes que demuestren, en primer lugar, reconocimiento académico además de encontrarse en condiciones económicas adversas o alguna situación que represente riesgo de abandono escolar.
- No se tramitarán solicitudes de personas postulantes que presenten información y documentación falsa, incompleta, fuera de tiempo o por aquellas disposiciones que emita la institución participante. Si otorgada la beca, se detecta alguna irregularidad en la información o documentación, la misma será cancelada.
- El llenado de la solicitud y la entrega de la documentación no garantiza el otorgamiento de la beca.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Becas del Plantel y los representantes de Fundación Autosur, A.C.

Atentamente

Lic. Damián Orduño José
Director de Vinculación Social
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Lic. María Leticia Calcáneo Gutiérrez
Presidente del Consejo Directivo
Fundación Autosur, A.C.